



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO
Depto. Adm. y Finanzas



DECRETO EXENTO N° 3069

RETIRO, 20 de septiembre de 2018.

VISTOS:

1. - El Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales y sus modificaciones;
2. - La Ley N° 19.388, del Ministerio de Hacienda, publicada con fecha 30.05.95, que modifica la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", el Decreto Ley N° 3.063, de 1979, sobre Rentas Municipales, la Ley N° 17.235, sobre Impuesto Territorial, y otros cuerpos legales;
3. - El Decreto Exento N° 3.386 de fecha 19/10/2017, que aprueba la Ordenanza Municipal para determinar Derecho de Aseo, Cobro y Exenciones;
4. - Las facultades que confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", refundida por D.F.L. N° 2-19.602;

DECRETO:

1° **APRUEBASE** el Rol de Cobro de los Derechos de Aseo de las propiedades afectas al pago de tarifa, para la Comuna de Retiro, correspondiente a la Tercera Cuota de cuatro para el año 2018, la que asciende a la suma de \$ 301.258.- (trescientos un mil doscientos cincuenta y ocho pesos).

2° **ESTABLÉZCASE** como plazo para el pago de esta Tercera Cuota, hasta el día lunes 01 de octubre de 2018.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



[Signature]
ELIADA BARRA FUENTES
Secretaria Municipal(s)

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía.
- Depto. Adm. y Finanzas.
- Unidad Control Interno.
- ~~Archivo~~ Sección Tesorería Municipal / CLG/EBF/NGC/gch



[Signature]
ALCALDE CESAR LARRAÑAGA GUTIERREZ
Alcalde (s)